



Instituto Federal de
Defensoría Pública

23

ANIVERSARIO

BUCARELI 22

Una publicación de la Defensoría del Pueblo

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

“El Ministro Arturo Zaldívar ha impulsado de manera prioritaria y decidida la consolidación de una defensoría pública ejemplar, a la altura del derecho a una defensa adecuada”.

Fabiana Estrada Tena



Ministro Presidente de la SCJN

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Consejeros

Jorge Antonio Cruz Ramos
Alejandro Sergio González Bernabé
Loretta Ortiz Ahlf
Sergio Javier Molina Martínez
Eva Verónica de Gyvés Zárate
Bernardo Bátiz Vázquez

Secretario Ejecutivo del pleno

Arturo Guerrero Zazueta

ÍNDICE

TEORÍA DEL CASO 23 años del IFDP: Una defensoría a la altura de la Constitución	9	SUMARIO La primera abogada mexicana	4
CARPETA DE INVESTIGACIÓN La labor de la asesoría jurídica es más valorada	19	AUDIENCIA El IFDP, ejemplo para las defensorías locales	14
THRILLER Después de mi mujer, el duelo sanador / Serie	29	RETRATO HABLADO Abrir caminos / Constanza Mendoza	26
VOZ DE LOS USUARIOS Mensajes y cartas	35	ARCHIVO Adela: mujer mixteca defendida con perspectiva de género por una defensora bilingüe	32
		VISOR INTERNACIONAL Caso Argentina: Libertad expresión	36

LA PRIMERA ABOGADA MEXICANA

La primera abogada de nuestro país, María Asunción Sandoval, fue parte de la primera generación de mujeres mexicanas en realizar estudios en la Escuela Nacional Preparatoria, en 1887-1891. Completado su ciclo preparatorio el 8 de enero de 1892, el prefecto superior y secretario de la Escuela Nacional Preparatoria, Nicolás Fuentes, extendió un certificado que acreditó a María Asunción Sandoval los estudios necesarios para iniciar la carrera de “abogado”.

María Asunción cursó la carrera entre 1892 y 1898, como se puede comprobar en su expediente localizado en el Archivo Histórico de la UNAM, con número de cuenta 2083. Poco se sabe de su vida personal. El periódico *El Imparcial*, se refiere a “su corta edad de 22 años y su agradable presencia e inteligencia al sustentar su examen profesional” (julio de 1898), dato que nos aproxima al año de su probable nacimiento: 1876.



Trayectoria académica

Sandoval es un ícono de la mujer mexicana en la historia de la educación superior. Transcurridos 140 años de la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en los años ochenta del siglo XIX, se tienen las primeras noticias de las alumnas que ingresaron a este plantel; de acuerdo con las leyes de instrucción pública de 1867 y 1869, no había impedimentos expresos para que las jóvenes mexicanas pudieran matricularse en la ENP.

En la primera generación femenina en la ENP (1882-1890) encontramos a nuestro personaje, ocupando el número 12 de las primeras 14 señoritas que ingresaron a esta escuela. Una vez terminados los estudios preparatorios pudo ingresar a la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ), siendo la primera mujer en la historia de México en hacerlo. Cuando la joven Sandoval ingresó a la ENJ, aún estaba ubicada en el ex Convento de la Encarnación, y no fue sino hasta el 15 de marzo de 1908 que se inauguró el edificio que ocupó durante mucho tiempo, en las calles de Santa Catalina y San Ildefonso, hasta la construcción de la actual Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria.

De acuerdo con la información que proporciona Mendieta y Núñez sobre la historia de la Facultad de Derecho, durante el periodo en que María Asunción cursó la carrera de abogado (1892-1898), fungió como director Justino Fernández (del 16 de enero de 1885 al 14 de agosto de 1901).

En relación con el trato que recibió como alumna de la ENJ, la profesora Dolores Correa Zapata, en la revista *La Mujer Mexicana*, criticó a los profesores que demostraban “su pena por tener que consentir en un absurdo: el de enseñar derecho a una mujer”. Así también exaltaba, en honor de la época, “la actitud de los jóvenes condiscípulos de la señorita Sandoval, al no mostrarse díscolos con ella”. Esa situación propiciaría una atmósfera de equilibrio durante el tiempo en que cursó sus estudios jurídicos en la ENJ, los cuales, conforme a la ley expedida en 1867, comprendían seis años (aunque la ley de 1907 redujo esa licenciatura a cinco años, reforma que aún se mantiene vigente).

Para obtener el título de abogado era necesario, conforme a la ley del 2 de diciembre de 1867, aprobar los estudios preparatorios, así como los instituidos por la ENJ. Aprobadas todas las asignaturas de la carrera para obtener el título de abogada, María Asunción debía escoger un tema, formular una disertación con conclusiones y entregar ambas a un jurado calificador. Su tesis se tituló “Derechos del hombre como base de la unidad de legislación en el derecho civil” y está compuesta por 19 páginas. Su contenido versa sobre cuestiones de derecho constitucional y sobre el reconocimiento de las garantías individuales.

La tesis comienza con unas palabras dirigidas a los sinodales: “La solemnidad de este acto produce en mí sensaciones tan extrañas, que al paralizar mi inteligencia y conturbar mis sentidos, me embargan la voz impidiéndome expresar mis conceptos; y debo confesaros que esta situación penosa y angustiada en sí misma he tenido que sufrirla cuantas veces he intentado tomar la pluma, para hacer el estudio de la proposición reglamentaria que estoy obligada a presentaros”.

En la ciudad de México, el 9 de julio de 1898, se reunieron, previa citación, en el salón de actos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, los profesores licenciados que integraban su jurado de calificación. Su examen duró una hora y cuarto, y lo aprobó por unanimidad.

Desarrollo profesional

De su práctica como pasante, González Navarro destaca la sensación que causó que “una estudiante de leyes iba a defender a un reo ante un jurado”; El Imparcial resaltaba su primera defensa como un triunfo, pues “logró demostrar la inocencia de una mujer que compareció ante el jurado popular acusada de un homicidio perpetrado en la persona de su amante”.

Por esta brillante defensa en el ramo penal tuvo muchas felicitaciones, de las cuales destaca la del “juez primero de lo criminal, el licenciado Osorno”. Pero “por ser mujer se vio forzada a estudiar derecho civil”. Por su condición femenina se enfrentó a muchas limitantes en un campo laboral donde el ejercicio de la abogacía era exclusivamente una actividad masculina.



En 1904 María Asunción Sandoval de Zarco comenzó a ofrecer sus servicios profesionales en “la Primera de Santísima Número 7”, ubicada en el centro de la ciudad de México; su horario de despacho era de “tres a cinco de la tarde” y “ofrecía arreglar toda clase de asuntos relativos a su profesión”. Sus anuncios de prestación de servicios salían publicados en la revista La Mujer Mexicana.

Tenía la fama de hacer “la valerosa defensa de más de una mujer y de algunos infelices que le deben a ella su rehabilitación”. Respecto a sus honorarios, como lo menciona la misma revista, “éstos no la han enriquecido a causa de sus hábitos femeninos de dar regalado su trabajo”.

Para 1904 la abogada María Asunción Sandoval comenzó a formar parte de la revista feminista La Mujer Mexicana (1904) al lado de las profesoras Dolores Correa Zapata y Luz Fernández viuda de Herrera. Era una revista mensual, científico-literaria, consagrada a la evolución, el progreso y el perfeccionamiento de la mujer mexicana, que publicaba artículos de personalidades importantes de la época, como la célebre escritora Laureana Wright de Kleinhans, las doctoras Matilde Montoya y Columba Rivera, las profesoras Correa Zapata y Elisa Acuña, entre otras. Hacía oír la voz y las demandas de las mujeres de la época porfirista y prerrevolucionaria.

En los editoriales de La Mujer Mexicana pedían “mejores oportunidades educativas, salarios dignos para las trabajadoras y reformas al Código Civil que mejoraran la condición femenina”. María Asunción Sandoval es un ícono en la historia de las abogadas, pionera como profesionista y precursora del movimiento feminista en nuestro país.

***Por María Patricia Lira Alonso, El Mundo del Abogado, Mayo 2008**

#IFDP

DEFENSA TEL
800 2242 426

Las 24 horas los 365 días del año

23 AÑOS DEL IFDP: UNA DEFENSORÍA A LA ALTURA DE LA CONSTITUCIÓN

POR FABIANA ESTRADA TENA

Si no se combate frontalmente, la desigualdad permea en nuestras instituciones, vicia las estructuras sociales y reproduce la marginación. El proceso penal y nuestro sistema de justicia no están exentos de esta descomposición y, de hecho, han servido por mucho tiempo para castigar severamente a los sectores más vulnerables de nuestra población: personas jóvenes y en pobreza que quedan atrapadas por un aparato de justicia ineficaz, lento y abusivo.

El derecho a una defensa adecuada es un nuestro mejor instrumento para transformar esa realidad. Una defensa jurídica de calidad, oportuna, sensible y al servicio de quienes menos tienen, es clave no sólo para respetar la igual dignidad de quien enfrenta un proceso penal, sino para legitimar la lucha contra la impunidad. Una defensa de calidad es un dique contra la arbitrariedad y una herramienta básica para que la persecución del delito se conduzca con apego a la Constitución.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública cumple esa función, pues garantiza el acceso gratuito a una defensa jurídica de calidad para las personas más desprotegidas de la sociedad, así como el derecho de las personas indígenas a ser asistidas por traductores, intérpretes y defensores familiarizados con su cultura, tal como lo exigen la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución.

El Ministro Arturo Zaldívar ha impulsado de manera prioritaria y decidida la consolidación de una defensoría pública ejemplar, a la altura del derecho a una defensa adecuada

En atención a la enorme importancia de esta labor para los derechos humanos, la Presidencia que encabeza el Ministro Arturo Zaldívar ha impulsado de manera prioritaria y decidida la consolidación de una defensoría pública ejemplar, a la altura del derecho a una defensa adecuada. Una defensoría pública más eficaz y con sentido humano; formada por hombres y mujeres altamente capacitadas y comprometidas con el respeto de los derechos, con la dignidad de quienes menos tienen, y con la consolidación de un mejor sistema de justicia para nuestro país.

Como resultado de un esfuerzo institucional sin precedentes, esa visión se ha convertido en una realidad tangible para la ciudadanía, especialmente en los últimos dos años. Hoy, por mencionar algunos ejemplos, cualquier persona se puede comunicar a **DEFENSATEL** desde cualquier parte del país, y recibir orientación jurídica gratuita y de calidad las 24 horas del día, todo el año. Hoy el Instituto brinda servicios de defensoría penal y asesoría jurídica en 147 variantes lingüísticas. Hoy las y los defensores proporcionan asesoría jurídica en materia laboral para defender a las y los trabajadores, sindicatos y microempresas en el nuevo paradigma de la justicia laboral; y el Instituto cuenta con servicios altamente especializados para atender a personas migrantes y personas con discapacidad.



**Coordinadora General de Asesores de la Presidencia
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Defensatel

Orientación, asesoría jurídica y defensa penal

GRATUITAS

NUEVO HORARIO

Las **24 horas**, los
365 días del año

800 2242426

Estos resultados son el producto de un profundo esfuerzo de fortalecimiento interior, basado en la calidad y en el mérito como pilares de la carrera de defensoría pública. Así, por mencionar dos ejemplos, en el Instituto se organizó un concurso paritario de oposición para acceder al cargo de defensora pública, y la Unidad de Litigio Estratégico cuenta con nuevas especialidades en el área de ciencias forenses, para equipar a las y los peritos con las mejores herramientas para hacer un trabajo de calidad.

Cualquier persona se puede comunicar a DEFENSATEL desde cualquier parte del país, y recibir orientación jurídica gratuita y de calidad las 24 horas del día, todo el año

A dos años de la administración del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, hoy contamos con defensoras y defensores públicos que litigan exitosamente ante los tribunales, y que obtienen fallos significativos para la protección de los derechos de las minorías por la vía judicial: desde sentencias que hacen eficaz la perspectiva de género en el proceso penal, hasta el reconocimiento de la obligación del Estado de contar con un Registro Nacional del Delito de Tortura. Asimismo, gracias al trabajo comprometido del Instituto hoy contamos con un defensor que lleva un caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en carácter de Defensor Público Interamericano.

De eso se trata la construcción de una defensoría pública a la altura de la Constitución, comprometida con un mejor sistema de justicia y con una sociedad más igualitaria: visión rectora de esta Presidencia.

A dos años de la administración del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, **hoy contamos con defensoras y defensores públicos que litigan exitosamente ante los tribunales**

Por ello, a 23 años de su creación, el Instituto y quienes hemos sido testigos de sus resultados tenemos mucho que celebrar. La labor que ha realizado el Instituto, particularmente en los últimos dos años, ha sido esencial para combatir la desigualdad a través del derecho. Con su trabajo diario, las personas que integran la Defensoría hacen valer exitosamente los derechos de las personas privadas de la libertad, de los migrantes, de las personas y comunidades indígenas, de los adultos mayores, de las personas de la diversidad sexual, de las personas con discapacidad. Con su trabajo, son un ejemplo de vocación por el servicio público y de compromiso con la igualdad y con el acceso a la justicia.

Celebro la labor transformadora que desempeñan las y los defensores, traductores, peritos, personal administrativo y todo el equipo que se entrega diariamente y sin titubeos a la tarea de llevar justicia a donde más se necesita, en todos los rincones del país. Estoy convencida en que esa labor continuará su rumbo, incansable, por un México más igualitario.

#IFDP





BUCARELI 22

UN PODCAST DEL IFDP



ESCÚCHALO AHORA

EL IFDP, EJEMPLO PARA LAS DEFENSORÍAS LOCALES: JUAN E. MÉNDEZ

POR MOISÉS CASTILLO

La impunidad y la violencia son dos grandes males de México. Los datos oficiales son contundentes: 98% de los delitos cometidos en el país se quedan sin resolver. Y de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el mes de enero del 2018 hubo 2,563 fueron homicidios dolosos; en enero del 2019 se incrementó a 2,855 víctimas; en el mismo mes de 2020 se llegó a la cifra récord de 2,994 fueron víctimas de homicidio intencional; mientras que en enero de 2021 la cifra se ubicó en 2,831 víctimas de este delito. Además, la desaparición de 43 personas en Iguala, Guerrero, pusieron de nuevo a México en el foco de atención internacional.

Para Juan E. Méndez, ex relator especial de Naciones Unidas para la Tortura (2010-2016) la impunidad no es algo nuevo, ni la crisis de seguridad en varios estados del país.

“Lo que puedo decir es que me pareció bastante auspicioso del gobierno de López Obrador, la voluntad de resolver cuestiones como Ayotzinapa y también el impulso que se le da al Instituto Federal de Defensoría Pública para avanzar en el terreno de la legalidad que tanta falta hace”.



-En materia de tortura, ¿qué es lo que más le preocupa? Dos de cada tres personas privadas de su libertad (el 64%) reportaron algún tipo de violencia física en el momento de la detención, incluyendo descargas eléctricas, estrangulamiento o asfixia...

En el año 2014 y hasta el 2016 publiqué un informe de seguimiento de la visita que hice a México y la situación no había cambiado de forma significativa. La tortura seguía siendo un procedimiento habitual para la investigación de delitos. La tortura, principalmente, en las primeras horas de detención, era generalizada en el sentido que era una constante que la aplicara un cuerpo federal o bien las fuerzas armadas, fuerzas estatales y locales. Se han realizado esfuerzos para controlar esta práctica: hay instituciones como el IFDP, los defensores que ya empiezan a trabajar más asiduamente con un plan estratégico para prevenir y sancionar la tortura, pero el problema es que es muy difícil evaluar el éxito de estos esfuerzos porque se tienen que realizar estudios más profundos con muchas variables. El problema es que aún con gobiernos democráticos, la tortura es una parte de la cultura institucional de las de los cuerpos policiales y es muy difícil de erradicar de un momento a otro. Se debe erradicar con todas las herramientas que se tienen desde la restructuración de instituciones policiales, pero también mayor involucramiento de los tribunales, jueces y cortes, fiscales y defensorías públicas.

El gran problema es que hay una cultura institucional que lleva a pensar que la única forma de resolver los delitos es la brutalidad de la tortura. El sistema no se resuelve con la sanción a un torturador, sino que debe de contemplarse una reforma que sea más integral y que involucre a todos los actores de la justicia penal.



En el informe que hice por mi visita en 2014 a México, sugerí que la defensoría pública tuviera un papel mucho más activo

-Como usted sabe, las fuerzas armadas en han tomado un papel importante no sólo en materia de combate a la violencia y el crimen organizado sino en el mando de otros sectores. ¿Qué tan peligroso es este papel preponderante de los militares en el gobierno federal en aspectos como el respeto a los Derechos Humanos?

No tiene que ser una contradicción porque los militares deberían también cumplir con su papel de garantes del debido proceso y de la ley. Pero, efectivamente, tiene razón en que el uso de las fuerzas armadas en la lucha contra el narco y el crimen organizado ha sido una decisión desastrosa de varios gobiernos en México desde hace ya 15 años. Con la llegada de López Obrador se vislumbró la posibilidad de retirar a las fuerzas armadas de la lucha contra el narco y reemplazarlas con la Guardia Nacional, claramente bajo control del Poder Ejecutivo, pero lamentablemente de un día para otro no se podía reemplazar los cuadros militares por otros. Me da la impresión de que se terminó de cambiar de nombre, pero usando los mismos efectivos militares, estos efectivos que habían practicado la tortura de una forma muy generalizada cuando representaban a la Marina o al Ejército.

- En este sentido, ¿cuál es el papel que debe asumir las defensorías públicas en el fortalecimiento del estado de derecho?

La Defensoría Pública Federal debe jugar un papel muy importante, especialmente porque la mayoría de las personas que caen en conflicto con la ley no tienen abogados particulares y dependen de la defensoría pública para que se les garanticen sus derechos, de ser tratados con la presunción de inocencia y de que se respete el derecho de ser presuntos culpables, porque caer en la cárcel no quiere decir que se borran los derechos como ciudadano. La defensoría pública puede jugar un rol muy importante para los ciudadanos. En el informe que hice por mi visita en 2014 a México, sugerí que la defensoría pública tuviera un papel mucho más activo del que tenía en ese momento. Afortunadamente, el IFDP toma esta idea con mucha fuerza y ha creado un punto focal como la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, que me parece que es un paso hacia adelante muy importante y que ha tenido buenos resultados, según los informes y sentencias obtenidas por acciones de amparo contra centros carcelarios, por ejemplo. Estoy consciente de que se han hecho esfuerzos y que el Instituto también actúe como un ejemplo real para las defensorías locales que también tiene que cumplir un papel trascendente.

- ¿Qué ejemplos o modelos de éxito podría retomar el Instituto Federal de Defensoría Pública a nivel continental para que la gente más vulnerable pueda acceder a la justicia?

No hay muchos ejemplos, lamentablemente. A nivel latinoamericano, el problema de la tortura también fluctúa en épocas de dictaduras militares. Era mucho más brutal y frecuente, pero las malas costumbres de la investigación de los delitos no se han solucionado con la asunción de gobiernos democráticos en general. La defensoría pública debe insistir, en primer lugar, en hacer efectivas las reglas de exclusión que implica que nunca se puede usar como evidencia ninguna prueba, ninguna confesión, ninguna declaración obtenida bajo tortura. Los defensores deben tomar a su cargo la tarea de argumentar y promover la acusación penal de los que se puedan identificar como torturadores, porque la obligación del Estado es investigar y castigar cada acto de tortura y esto en muchos países de América Latina y en México es un acontecimiento muy raro y esporádico. Además, se debe de promover la educación de los demás órganos del aparato judicial, de la fiscalía y del personal penitenciario.

- ¿Qué soluciones legales habría para resolver la prisión preventiva oficiosa para ciertos delitos de grave repercusión social, que es contraria a las normas vinculantes del Derecho Internacional?

El Derecho Internacional no prohíbe la prisión preventiva, pero sí dice que debe de ser excepcional. Obviamente, para ciertos delitos y que además la nómina se amplió y se decreta como oficiosa, en el sentido que es automática. Esto sí es contrario al Derecho Internacional, especialmente en las normas del debido proceso y del derecho a la libertad personal. Por muy grave que sea el delito, la persona acusada sigue gozando de la presunción de inocencia y no se le puede automáticamente detener al menos que haya un razonamiento claro sobre la posibilidad de fuga o de interferencia con investigaciones.

-Hace un par de años escribió en el periódico El Universal que en México existía una crisis en derechos humanos, ¿sigue pensando lo mismo?, ¿el país sigue reprobado en esta materia?

Lamentablemente, y sigo muy de cerca de México. No he podido leer informes creíbles que demuestren un progreso serio en el sentido de disminuir la tortura, esto no quiere decir que en otros ámbitos de los derechos humanos no haya progresos. De la lucha contra la tortura, no he visto progresos.





- ¿El caso Ayotzinapa marcó un antes y un después en materia de derechos humanos en nuestro país?

En ese tiempo era relator de las Naciones Unidas y me tocó intercambiar notas con el gobierno mexicano, aunque el caso ocurrió después de mi visita. Sí me consta que muchas de las personas inicialmente detenidas (más de cien), un alto porcentaje de ellos fueron torturados con bastante gravedad. Me parece que las autoridades se apresuraron en tratar de “resolver” el caso Ayotzinapa y para hacerlo recurrieron a sus métodos habituales como la tortura. Así confesaron muchas personas su presunta participación. Esto no quiere decir que todos los acusados eran inocentes, no digo eso, pero sí creo que aún los que participaron de alguna u otra forma en la desaparición de los 43 estudiantes fueron torturados y por lo mismo la información que se les recabó de esa forma tiene baches importantes. El caso de los estudiantes está lejos de estar esclarecido y esto tiene que ver con los métodos que se usaron en la investigación.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN

LA LABOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA ES MÁS VALORADA: IGNACIO MIÑÓN

POR MOISÉS CASTILLO

La experiencia se adquiere con el trabajo y se perfecciona con el tiempo. Ignacio Miñón, asesor jurídico del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), lo ha entendido a la perfección a lo largo de 21 años y seis meses que lleva laborando en el Instituto. Antes de ingresar a la Defensoría del Pueblo era agente del Ministerio Público federal en la entonces PGR. Estuvo adscrito en tribunales colegiados en materia administrativa, en materia de trabajo y en materia civil en la Dirección General de Amparo.



Ignacio Miñón Ramírez
Asesor jurídico del IFDP



A pesar de tener una gran experiencia en asuntos federales no fue nada sencillo ingresar al IFDP. Ignacio Miñón participó en exámenes de oposición que consistían en pruebas de conocimientos de 250 reactivos.

“Ingresé como asesor jurídico. Se me hizo del conocimiento que me correspondía la Ciudad de México y con esto renuncié a la PGR. Siempre he estado como asesor jurídico federal en toda la materia: penal, laboral, familiar, migratoria, etcétera”.

A pesar de tener una gran experiencia en asuntos federales no fue nada sencillo ingresar al IFDP

En más de dos décadas se ha percatado que antes las instituciones casi no se acercaban al IFDP para solucionar ciertas problemáticas. Ahora es más frecuente, no necesariamente por cuestiones de impacto social sino por el simple hecho de representar y defender a una sola persona.

En el periodo comprendido entre julio 2020 y junio 2021 se han atendido a 18,543 personas en las modalidades de representación, orientación y asesoría jurídica.



Hubo un asunto muy sonado en el 2011. El Infonavit contactó al Instituto para realizar jornadas de trabajo y de conciliación. La institución se negaba a entregar los fondos de vivienda a favor de los pensionados, lo que propició un gran número de amparos. Se creó un grupo pequeño de trabajo que atendió más de cuatro mil casos a nivel nacional. La labor de los abogados del IFDP implicó que 80 millones de pesos se devolvieran a los trabajadores sin necesidad de promover el amparo hasta sus últimas consecuencias.

**La labor de los abogados del IFDP implicó que
80 millones de pesos se
devolvieran a los trabajadores**

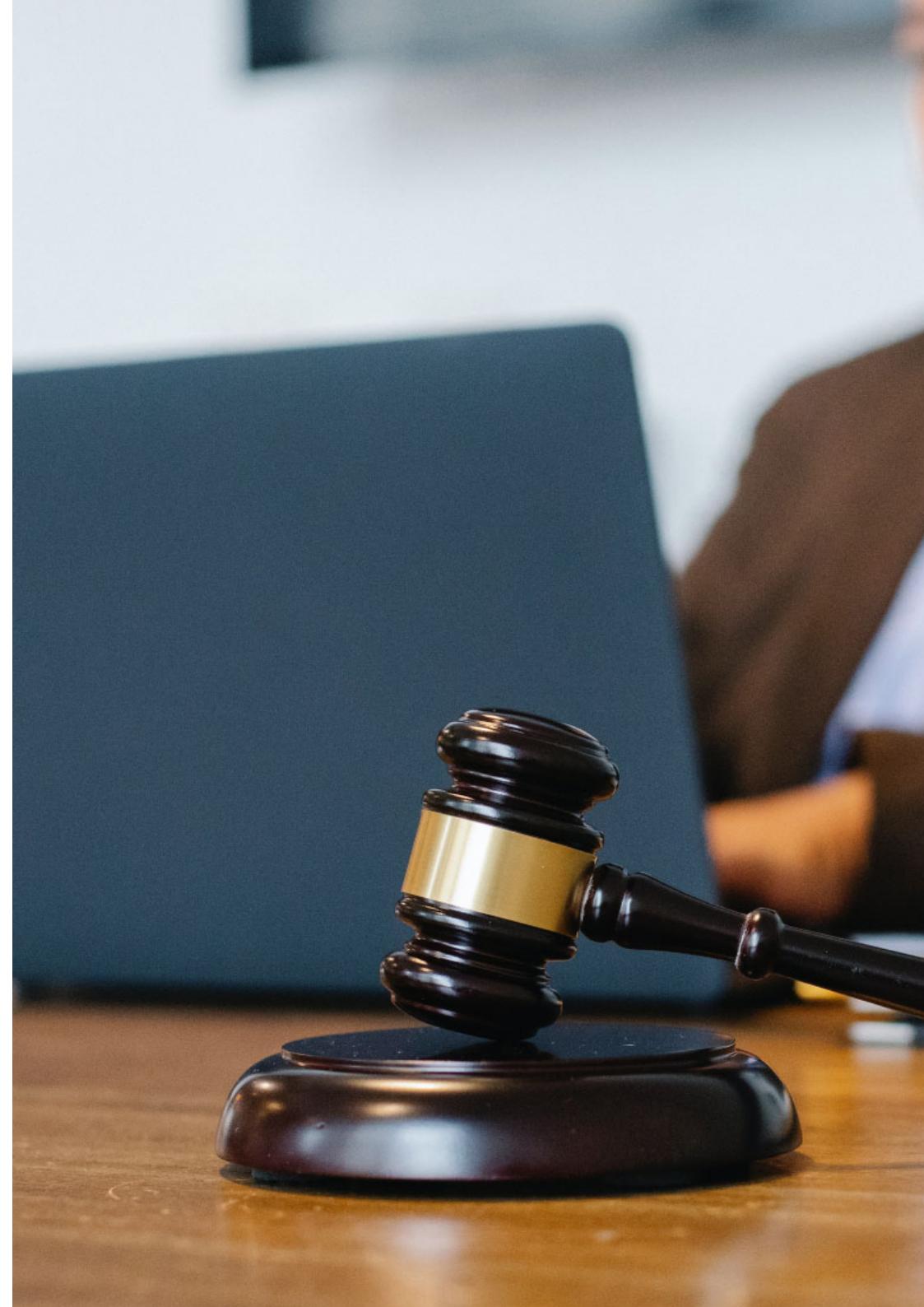
Otra diferencia notable que detecta Miñón es que antes no había tantos cursos de preparación, ahora son de carácter obligatorio y esto se traduce en un mayor conocimiento a la hora de abordar los casos. Además, cree que el trabajo que realizan los asesores es más apreciado.

Entre julio 2020 y junio 2021, 17 cursos de capacitación fueron impartidos en temas de derechos humanos, perspectiva de género, actualización en defensa penal y asesoría jurídica.

"Actualmente, **la labor de la asesoría jurídica ha sido más valorada**, porque antes se hablaba muchísimo de los defensores públicos. Inclusive, en los informes anuales de los directores siempre se mencionaba que los defensores liberaron a cierto número de personas, etc. En cuanto a la asesoría jurídica, no se destacaba nada. En la asesoría no había esta parte de impacto, estábamos siempre en un segundo plano".

En la asesoría no había esta parte de impacto, estábamos siempre en un segundo plano

Miñón hace memoria y destaca un par de casos que llevó a buen puerto: una multa del SAT en contra de un servidor público por 36 millones de pesos y una inhabilitación por 20 años. Demostró que otras personas habían participado en el ilícito y se inició un proceso penal en contra de ellas. El funcionario no tuvo que pagar nada y se redujo la condena a dos años, los cuales ya los había cumplido durante el juicio y así pudo reincorporarse al mercado laboral.



"Eran asuntos que implicaban mucho dinero. Yo platicué con varios titulares y les dije 'por qué no redactaban y ponían estos datos del dinero en los informes', no solamente que se ganaron sin amparos. Esas cifras destacan e impactan. El caso duró cinco años: de amparo en amparo, en amparo de juicio, en juicio de nulidad".

También le tocó representar a una persona adulta mayor que padecía VIH con problemas de hepatitis. El IMSS le negaba un medicamento que era vital para su salud y que costaba 200 mil pesos el frasco. El usuario de 65 años requería tres para sobrevivir y completar su tratamiento. Era una cuestión de vida o muerte. El usuario acudió al IFDP y se promovió un amparo. Finalmente otorgaron la suspensión de plazo y le entregaron el medicamento completo.

Algún día me gustaría evaluar

Ignacio Miñón no se apresura por llegar al fin de la carrera: camina seguro con la experiencia adquirida, que es su arma que lo orienta todos los días. Tiene más retos por cumplir en el IFDP, le gustaría pertenecer a un grupo de evaluadores.

"Algún día me gustaría evaluar. Los evaluadores revisan el desempeño de los asesores. Me encantaría hacerlo, no sólo en el asunto de calificar, sino de aportar mi experiencia y puntos de vista. En algún momento, hemos tenido dudas con algún asunto y no sabemos con quién acudir o preguntar ciertas cosas, un tip. Los evaluadores tendrían que dar este respaldo y no nada más calificar con números fríos. Podrían ser una especie de consultores".

#IFDP





**Brindamos asesoría virtual para proteger la
salud de todas y todos**

ABRIR CAMINOS

POR CONSTANZA MENDOZA

Defensora pública, Delegación Jalisco

Tuve una infancia feliz, pero con carencias bien superadas. Con todo lo que implica dejar el pueblo de Apozol, Zacatecas, con mi madre y mi hermana. Tenía apenas cuatro años de edad. Salimos rumbo a Guadalajara para comenzar de cero, luego de la muerte de mi padre. Eran tiempos cuando los niños podían salir a jugar a la calle libremente, sin miedo. Mi mamá decidió abrirse camino y llegó a luchar a una ciudad grande. Ella era costurera, pero también tuvo que trabajar en el aseo de casas. Yo intenté coser y ayudarla, pero no pude, era un oficio bastante pesado. Recuerdo que tenía 16 años y no aguantaba la espalda.

Fui una estudiante estándar, nada espectacular. Eso sí destacaba en Matemáticas y Química, pero siempre estuve inclinada en materias tipo Civismo. En la primaria y secundaria siempre era muy activa con mis compañeras de clase. En aquellos años era común que hubiera escuelas públicas para niños y niñas.

En mi familia nadie había estudiado la carrera de Derecho. Mi hermana mayor fue la que se graduó y ella me contagió para ser abogada. En realidad, yo deseaba ser trabajadora social, quería estar cerca de la gente, ayudarla a resolver sus problemas, todo desde un ángulo social; sin embargo, me llamó mucho la atención ver a mi hermana como abogada y finalmente aquí estoy.



Ser defensora pública federal no fue nada fácil. Estudié la licenciatura en la Universidad de Guadalajara y antes de ingresar al Instituto Federal de Defensoría Pública me desempeñé como agente del Ministerio Público de la federación. Estaba en el área de tribunales colegiados, tribunales unitarios, juzgados, esas eran mis adscripciones. Conocía el ambiente de los defensores públicos y estuve atenta a la convocatoria. Sabía que era una gran oportunidad de apoyar a las personas desde otra trinchera. En abril de 1998 realicé el examen de oposición. Eran pruebas verdaderamente nutritivas, muchas preguntas, abarcaban todos los temas. Fue un proceso que aprobaban muy pocos. En todo el estado fuimos aceptados 80. Posteriormente, hice un examen sicométrico para analizar si tenía el perfil para ser defensora pública y por fin me aceptaron.

Nunca fui discriminada por ser mujer a la hora de ejercer mi profesión. Tengo mis objetivos muy claros y los conocimientos necesarios que me forjaron un carácter fuerte. La actitud que asumo frente a casos diversos provoca que los demás me vean de una manera muy particular. Hubo un tiempo en que los asuntos eran muy complicados por la situación del país, pero la experiencia y la personalidad fueron mis mejores aliados.

Llevo 23 años en el IFDP y entiendo que los ciclos se cumplen, pero hay muchas cosas por hacer en el nuevo sistema de justicia –que no es tan nuevo, en Jalisco lleva seis años– como producir criterios, encontrar otras formas legales. Falta incursionar más para abrir camino. Algun día entregará mi nombramiento, pero para concursar y convertirme en supervisora en el IFDP. Quiero transmitir mi experiencia, el conocimiento adquirido, los errores que se comenten en cualquier litigio. Se llama experiencia a una cadena de errores. Transmitir todo lo que sé sería muy gratificante.

Hay un caso en particular que me marcó y por el cual gané la medalla "Ponciano Arriaga": el caso "María". Me generó mucha indignación al ver a una joven tan vulnerable con tan solo 21 años y embarazada. Había pasado una situación familiar muy complicada que la orilló a involucrarse con gente mucho mayor que ella. "¿Por qué te involucraste?", "¿Qué pasó contigo?". La pena mínima que le podían dictar eran 12 años de prisión por posesión ilícita de hidrocarburos. Siento una gran satisfacción por haber ayudado a liberar a esta muchacha, pero el tema central fue abrir una línea para ver los asuntos no desde el hecho fáctico sino desde las circunstancias personales de la joven.

Estos premios me parecen un gran acierto porque permean en el ámbito de la Defensoría. No lo digo por mí sino por los logros que se tienen en las distintas delegaciones. Y es también un reconocimiento a todas y todos los que hemos entrado al IFDP vía exámenes de oposición y estamos en el Instituto porque nos gusta servir a la gente. La Defensoría Pública es una piedra angular en el sistema de justicia y es una institución reconocida y respetada. Es un orgullo ser parte de la historia del IFDP.

#IFDP



DESPUÉS DE MI MUJER, EL DUELO SANADOR

POR J. M. SERVÍN

After Life, "Después de mi mujer" bajo su título en español, es una serie producida por Netflix al día de hoy con dos temporadas. Estrenada en 2019, a través de episodios breves de media hora cada uno, dibuja con trazos fuertes la tragedia del duelo tras la pérdida amorosa. Tony (Ricky Gervais) se precipita vertiginosamente al abismo de la depresión luego de la muerte de su esposa Lisa por cáncer de mama. Su amor incondicional trasciende a la muerte de Lisa. Tony la mantiene viva a través de numerosos videos que reproduce una y otra vez como una manera de sostener el frágil timón de su existencia amargada y en apariencia, vengativa. Tony no puede perdonar al mundo por arrebatársela a su mujer.

Lo rodea la trivial normalidad de Tambury, un suburbio ficticio cercano a Londres que no dista de la norma de cualquier otro real de clase media blanca. Tony es editor de un periódico gratuito, The Tambury Gazzete, desde ahí aprovecha para hacer lo que quiere, decir lo que piensa, burlarse de sus vecinos y entrevistados y actuar como un gamberro que ya no tiene nada que perder. Su sentido del humor y reflexiones sobre la insopportable pesadez de su existencia son dinamita pura y mantienen a raya el insulso ambiente suburbano que amenaza con ahogarlo.

Tony vive refugiado en su tristeza profunda y amorosa. Visita todos los días el cementerio y ahí se hace amigo de una mujer mayor que él, con quien comparte vino y reflexiones sobre la vida y la muerte. Olvidense de Bergman, un sentido del humor punzante e inteligente nos salva del azote.



Escritor, periodista y editor de publicaciones periféricas. Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte desde 2005. "Nada que perdonar", es su más reciente libro.

After life es subversiva



Quien se acerque a esta serie pensando que va a pasar un buen rato a carcajadas mientras se atiborra de comida chatarra, está muy equivocado. Esta comedia negra es profunda y ataca las zonas más oscuras de nuestros miedos a la pérdida, la soledad y el sentido de la vida.

A Tony lo salva del suicidio darle de comer a su perra Brandy, todo lo demás le vale madres; ha llegado más allá de lo que llamamos "madurez" a través de su dolorosa pérdida. *After Life* no es un serial cómodo. Probablemente estruje emociones verdaderas más allá de lo que estamos habituados en la interminable oferta de series y películas donde la ficción acutal, marcada por la corrección política y la "inclusión", termina por tragarse los enfrentamientos con lo que somos como humanos.

A través de Tony, Ricky Gervais, productor y guionista de la serie, crea un universo personal lleno de monstruos temibles: soledad, desamor, depresión, vacío existencial. Un mundo que todos conocemos, pero que caminamos por él entretenidos en la espesura de nuestros miedos sin fijarnos en las posibilidades de reiventarnos a través del duelo y su catarsis.

After life, "La vida después de mi mujer", es subversiva. Nos lleva más allá de la risa facilona y el lugar común del "dolor" humano. Acentúa una atmósfera asfixiante y desoladora oculta en la pánfila tranquilidad de un pueblo prácticamente ajeno a los conflictos de las grandes ciudades. La densidad del dolor de Tony desafía el poder de la costumbre de una sociedad que evade los sentimientos negativos anteponiendo el ramplón discurso del optimismo new age y la corrección política.

After life desafía el poder de las convenciones dentro del género tan gustado del sitcom, (comedia de situaciones) y va más allá: ahí donde la pérdida del objeto amoroso se manifiesta de manera sencilla, convierte el desastre existencial de un hombre de a pie, en una puesta al día de un drama shakespeariano.

Síguenos en Redes Sociales



Defensoría Pública

@defensoriaifdp

@defensoria.ifdp

ADELA MUJER MIXTECA DEFENDIDA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO POR UNA DEFENSORA PÚBLICA BILINGÜE

STAFF IFDP

Adela es una mujer mixteca de Oaxaca, monolingüe, campesina, de bajos recursos económicos y sin instrucción escolar. Es madre de un adolescente de 14 años y una niña de cinco. El miércoles 15 de enero del 2020 partió de su comunidad —Tierra Colorada, en el municipio de Santiago Amoltepec— junto con su esposo, rumbo a la ciudad de Oaxaca para cobrar un apoyo económico del programa social “Apoyo para el bienestar”, del cual ella es la titular.

Para poder trasladarse de forma más económica –la capital queda a 12 horas aproximadamente—, Adela y su esposo pidieron raite. Viajaban a bordo de una camioneta junto con dos hermanos que se dirigían a pedir trabajo a la Central de Abastos y el conductor, llamado Juan.

A las 21:13 horas de la noche, elementos de la Guardia Nacional les marcaron el alto. Juan no se detuvo sino metros más adelante, arrojó un objeto a la blusa de Adela, le dijo “Tú eres mujer, no te van revisar” y huyó. Al hacer la inspección, encontraron entre la ropa de Adela un revólver calibre .357. Ella y el resto de los ocupantes fueron aprehendidos por el delito de portación de arma de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El Ministerio Público Federal solicitó la aplicación de la prisión preventiva oficiosa en contra de Adela, debido a que el tipo de delito la ameritaba. Sin embargo, la defensora pública del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), la abogada bilingüe Norma González Jiménez, pidió una excepción de la medida cautelar al juez, aplicar la perspectiva de género y ponderar el interés superior de la niñez, al ser Adela la cuidadora principal de dos niños. La petición fue favorable para Adela y no fue privada de su libertad.

Posteriormente, en la audiencia inicial –realizada el 18 de enero del 2020—, la abogada Norma González pidió nuevamente analizar los hechos a la luz de la perspectiva de género y tomar en cuenta los múltiples factores de vulnerabilidad de su defendida.

La defensora pública federal presentó pruebas a favor de Adela como el testimonio de la empleada del gobierno federal, quien le remitió una orden de pago referenciada del programa social “Producción para el bienestar”, con la indicación de cobrarse en la ciudad de Oaxaca.

Aplicar perspectiva de género y el interés superior de la niñez



También obtuvo pruebas de que Juan, el conductor, había sufrido un atentado por motivos políticos y que tenía medidas cautelares por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, lo cual constituía un motivo para portar un arma. Ante una inminente detención por parte de la Guardia Nacional le aventó el arma a Adela, ya que evidentemente no deseaba ser sentenciado por cometer un delito doloso –requisito importante para cargos de elección popular— y huyó del lugar.

La abogada argumentó que por sus condiciones económicas, sociales y culturales Adela no era la propietaria del arma de fuego ni podía tener acceso a una. En la continuación de la audiencia –el 20 de enero del 2020— el juez consideró las circunstancias del caso, determinó que Adela no portaba el arma en cuestión y no la vinculó a proceso.

La abogada pública bilingüe llevó también la defensa de los otros tres detenidos –entre ellos el esposo de Adela—, quienes sí fueron vinculados a proceso.

#IFDP

Por sus condiciones económicas, sociales y culturales Adela no era la propietaria del arma de fuego ni podía tener acceso a una



USUARIO DEL IFDP

12 de febrero 2021

Hola licenciada, buenas tardes! Quiero darle las gracias por la labor que realizo para la liberación de mi esposo, la verdad fue muy inesperada para la alegría es inmensa

Aunque no estuve conmigo en navidad y Año Nuevo si estará el 14 de febrero Le deseo todo el éxito y que Dios la bendiga

11:34 a.m. ✓

Buenas tardes

Nada que agradecer éxito también para ustedes, bendiciones en abundancia, quedo a sus órdenes

11:38 a.m. ✓

PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

2020 MAR -5 AM 10:17

Ciudad de México a 1 de marzo de 2020

Sra. *Anelka*
INSTITUTO FEDERAL DE
DEFENSORÍA PÚBLICA

Maestra *Netzai Sandoval Ballesteros*

Director General

Instituto Federal de Defensoría Pública

P r e s e n t e

Me es muy grato dirigirme a usted con el objeto de manifestarle mi más sincero agradecimiento por el apoyo recibido a través de la Licenciada Yasmín Rosales Muñoz, asesora jurídica, quien desempeñó un trabajo muy profesional en mi representación legal, logrando que el procedimiento que me fue instruido se resolviera a mi favor.

Contando con profesionistas preparados y comprometidos con su labor y con su Institución, como es el caso de la Licenciada Rosales Muñoz, estoy convencida que ese Instituto a su cargo, alcanzará con creces sus objetivos y metas institucionales, dando cabal cumplimiento al principio constitucional de acceso a la justicia apegándose a los principios rectores de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

Nuevamente le manifiesto mi profundo agradecimiento a esa noble institución y en específico a la Licenciada Yasmín Rosales Muñoz.

Atentamente

**Mi más sincero agradecimiento
por el apoyo recibido**

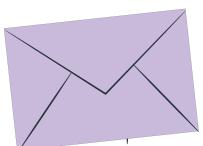
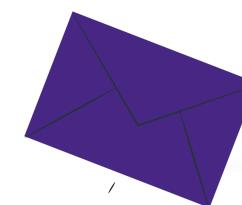
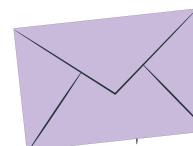
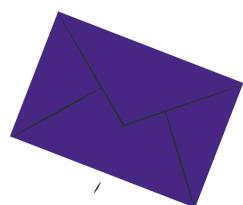
Rosa Nelly Zapata García

De: man...
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 07:49 p. m.
Para: Rosa Nelly Zapata García
Asunto: Carta de agradecimiento

Hola Lic. Rosa Nery Zapata García

Antes que nada le mando mis más sinceros saludos y respetos.
Para comenzar quiero comentarle que estoy sumamente agradecido por su apoyo que me brindó en mi proceso ya que cuando usted agarro mi caso yo estaba en una situación muy delicada ya que yo iba saliendo en libertad por medio del beneficio de libertad condicionada con dispositivo y pues como yo soy ciudadano peruano al darme mi carta de libertad me enviaron a migración para arreglar mi tema migratorio, pero me di con la sorpresa que ahí me retuvieron por tres meses desde marzo a junio y pues yo no pude cumplir con los requisitos que el juzgado me impuso para cumplir con el beneficio de dicha libertad, es por ello que cuando migración me da mi salvoconducto para esta libre me doy con la sorpresa que tenia problemas con el juzgado por no cumplir los dichos requisitos. Es en ese momento que usted Lic. Rosa Nery toma mi caso y me ayuda a aclarar mi situación, en la cual usted hace ver al juez que no era yo el que no quería cumplir con lo acordado si no que era mi situación por la que atravesaba entonces ya dejando claro todo usted interpuso la extinción de la pena ya que yo llevaba más del 70% de la pena impuesta y luego aceptaron el incidente y el juez me dio la extinción de la pena en la cual queda compurgada dicha pena, y es por eso que al día de hoy, yo estoy muy agradecido con usted porque ahora soy una persona totalmente libre y con una deuda impagable muchas gracias Lic. Por todo.

ATT. Ma...



Caso Argentina: Libertad de expresión

VISOR INTERNACIONAL

1 En 2010, familiares de personas bajo investigación de crímenes de lesa humanidad realizaron una protesta pública

2 Romina, una activista reconocida por su apoyo a este grupo de ex militares, participó en la manifestación

3 Tras la protesta, una revista de línea satírica publicó un montaje fotográfico de ella simulando ser la portada de una publicación ficticia

4 El montaje colocó el rostro de Romina en un cuerpo femenino ajeno y desnudo, con un texto sarcástico

5 La afectada interpuso un medio de defensa en el que solicitó, como medida cautelar, retirar todos los ejemplares a la venta

6 El Juzgado rechazó la medida. Pero, en 2da instancia, la Cámara Nacional de Apelaciones revocó la decisión y además prohibió su distribución

7 La empresa editorial cumplió el fallo y el Juzgado declaró innecesario el pronunciamiento sobre la acción de amparo

8 Debido a que se vendieron una gran cantidad de ejemplares, Romina promovió una demanda de daños y prejuicios contra la editorial con el objeto de que se indemnizaran las lesiones a su honor e imagen

9 El juzgado aceptó la demanda y la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó la sentencia y elevó el monto del resarcimiento

10 Ante esta decisión, la editorial acudió al Ministerio Público de la Defensa, quien interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación



11 En 2020, la Corte declaró procedente el recurso de la editorial, revocó la sentencia apelada y rechazó la demanda por daños y perjuicios de Romina

12 Al considerar que la revista, con el sarcasmo y la exageración que la caracterizan, estaba realizando una crítica política sin exceder la libertad de expresión



13 Además, aclaró que la contratapa no resulta lesiva del derecho al honor de la actora y no puede admitirse el planteo discriminatorio



Consulta este y otros fallos en el Boletín Jurisprudencial AIDEF

PARTICIPA CON NOSOTROS

Si quieres colaborar en esta publicación envía tus textos por correo electrónico a:

ifdp_biblioteca@correo.cjf.gob.mx

- Se publicarán textos relacionados a reseñas de libros, películas, series, documentales y música, etc.
- Se publicarán ensayos, artículos, crónicas o material fotográfico (.jpg .jpeg .png) relativos a la defensa de los Derechos Humanos .
- Los textos deberan tener máximo 5000 caracteres y ser enviados en archivo adjunto en formato de texto editable (.doc .docx).
- Agregar en el documento nombre completo, lugar de residencia, y en caso de ser servidor público adscripción.
- Los textos pasarán por la aprobación del consejo editorial de la publicación.
- Todos los textos pasarán por revisión, edición y correcciones necesarias. El material que conforma la publicación se difunde sin fines de lucro
- Las colaboraciones no están sujetas a remuneración económica.





Director General

Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros

Junta Directiva

Doctora Mónica González Contró

Doctora Catalina Pérez Correa

Maestra Estefanía Vela Barba

Doctor José Luis Caballero Ochoa

Maestro Carlos Gustavo Ponce Núñez

Doctor Diego Valadés

Titulares de Unidades Administrativas

Licenciada Diana Talavera Flores

Unidad de Administración y Apoyo Operativo

Licenciado Diego Roberto Tovar Sánchez

Unidad de Defensa Penal

Licenciada E. Ayesha Borja Domínguez

Unidad de Asesoría Jurídica

Licenciado Rafael Robles Roa

Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos

Licenciado Mauricio Pérez Hernández

Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera

Coordinación General: Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad IFDP



@defensoria.ifdp



@defensoriaifdp



Defensoría Pública